



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00105-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER –
PRECOMACBOPER Nit No. 901396952-4
DEMANDADO: SANDRO LEANDRO RINCON RINCON CC No. 91511865
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **23 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.**

De conformidad con el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso, si antes de iniciada la audiencia de remate se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

Sin embargo, al estudiar la solicitud, encuentra este Despacho Judicial que la terminación adosada por la parte ejecutante en anuencia del ejecutado, se halla supeditada a la entrega del depósito judicial por valor de \$562.316 a la parte demandante. No obstante, al revisar el portal de depósitos judiciales del Juzgado, se tiene que no obran títulos judiciales a favor del presente proceso, razón por la cual, no le es dable a este Juzgado proceder con la terminación en los términos solicitados por las partes.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **NEGAR** la terminación del proceso en los términos fijados por la parte demandante y demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **213**. Fijado a las 8: a.m. del día **24 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elías Bohorquez Orduz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed5016bfc440e223e1d62df6951eb4b90828cf39bab3f743a0481061f79f698**

Documento generado en 23/11/2022 09:14:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>